

## ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO GAS SERRABLO

Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente.

Almacenamiento Subterráneo Gas Serrablo  
Enagás Transporte S.A.U.  
Carretera N-330 (Jaca-Sabiñánigo), desvío P.K. 632,600  
22600 Sabiñánigo (Huesca)  
Teléfono: 974 48 17 61  
Fax: 974 48 19 07  
Coordenadas UTM: X = 713.704  
Y = 4.714.165  
Huso 30 T

Confirmación de que el establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o administrativas de aplicación del Real Decreto 840/2015 y de que se ha entregado a la autoridad competente la notificación contemplada en el artículo 7, apartado 1, o el informe de seguridad mencionado en el artículo 10, apartado 1.

Nivel de afectación: Superior  
Fecha entrada Notificación: marzo 2016  
Fecha entrada Informe de Seguridad: junio 2023

Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento.

La actividad ejercida en la instalación consiste en el almacenamiento subterráneo de gas natural en dos yacimientos naturales.

Nombres comunes o, en el caso de las sustancias peligrosas incluidas en la parte 1 del anexo I, nombres genéricos o clasificación de peligrosidad de las sustancias peligrosas pertinentes existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, con mención de sus principales características peligrosas, en términos sencillos.

Sustancia	Cantidad	RD 840/2015 (1)	Indicaciones de peligro (2)	Pictogramas (2)
Gas natural CAS: 8006-14-2 Nº: -- CE: 232-343-9	636.156 t	Sustancia nominada [18]	H220 Gas extremadamente inflamable.  H280 Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.	 

Sustancia	Cantidad	RD 840/2015 (¹)	Indicaciones de peligro (²)	Pictogramas (²)
Metanol CAS: 67-56-1 Nº: 603-001-00-X CE: 200-659-6	242,83 t	<b>Sustancia nominada</b> [22]	H225 Líquidos y vapores muy inflamables. H301 Tóxico en caso de ingestión. H311 Tóxico en contacto con la piel. H331 Tóxico en caso de inhalación. H370 Provoca daños en los órganos.	  

(¹) Indicación de si se trata de una sustancia nominada en la Parte 2 del Anexo I o la categoría a la que pertenece de la Parte 1 del Anexo I del RD 840/2015.

(²) Según el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP).

**Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario; información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica.**

Los sistemas de aviso a la población podrán ser:

- ◆ Sistema acústico de alarma de la localidad de Sabiñánigo, basado en cinco torres de sirenas.
- ◆ Aviso al móvil mediante el sistema del ES-Alert.
- ◆ Avisos directos mediante vehículos con sistemas de megafonía del ayuntamiento o propios de la empresa que informarán a la población afectada de las medidas a tomar.
- ◆ Avisos a través de los medios de comunicación social disponibles (emisoras de radio y cadenas de televisión).

Para acceder a la información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave: [www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/tecnologicos/quimicos](http://www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/tecnologicos/quimicos).

Al margen de la información específica a la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio:

#### **INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN**

- ◆ Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
- ◆ Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
- ◆ Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- ◆ Respire a través de un paño húmedo.
- ◆ No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.

- ◆ No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.

Si existe riesgo de explosión:

- ◆ Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- ◆ Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
- ◆ Baje las persianas y corra las cortinas.
- ◆ Aléjese de las ventanas y confínese en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas...

#### **INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO**

**Se informará mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación del destino y trayecto a seguir**

- ◆ Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- ◆ Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- ◆ Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- ◆ Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.

**La fecha de la última visita in situ de conformidad con el artículo 21, apartado 4, o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica; información sobre dónde se puede obtener, previa solicitud, información más detallada acerca de la inspección y del plan de inspección correspondiente, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.**

<b>Fecha inspección</b>	<b>Dónde solicitar información más detallada</b>	<b>Plan de inspección</b>
--	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación del Gobierno de Aragón	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación del Gobierno de Aragón

**Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.**

*SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL*  
 Dirección General de Interior y Emergencias  
 Gobierno de Aragón  
 Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, 50071 Zaragoza  
 Tfno.: 976 714498  
 Fax: 976 714112

**Información general sobre la naturaleza de los peligros de accidente grave, incluidos sus efectos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y resumen de los principales tipos de escenarios de accidente grave y las medidas de control adoptadas en previsión de ellos.**

#### Naturaleza de los peligros de accidente graves

Al ser el gas natural un gas inflamable, los posibles efectos de accidentes graves para la salud humana están relacionados con efectos térmicos (radiación térmica) por incendios (dardos de fuego y llamaradas) y con efectos mecánicos (sobrepresión) por explosión.

Al ser el metanol un líquido inflamable y tóxico, los posibles efectos para la salud humana están relacionados con efectos térmicos (radiación térmica) por incendios (incendios de charco y llamaradas), con efectos mecánicos (sobrepresión) por explosión y con efectos químicos (toxicidad) por inhalación.

#### Principales tipos escenarios de accidente graves

En la planta se dispone de tuberías, separadores de bolsa, trampas de rascadores, turbocompresores en los que se encuentra gas natural, así como tanques de almacenamiento de metanol. El metanol se recibe en camiones y el gas natural se recibe o se expide a través de gasoducto. Por todo ello, los principales tipos de escenarios son dardos de fuego, llamaradas o explosiones ocasionadas por fugas de gas natural e incendios de charco, explosiones de nubes de vapor y formación de nubes tóxicas de derrames de metanol.

#### Medidas de prevención, control y mitigación

- Existe un sistema de detección automática de humos en diferentes edificios, salas y dependencias de la planta de tratamiento, algunos de los cuales activan sistemas de extinción automática. Además se dispone de detectores portátiles.
- En los pozos existe un sistema que por alta temperatura cierra todas las válvulas del pozo, así como sistema de detección automática de humos que activan la extinción automática.
- Existe un sistema de control centralizado en la sala de control de la planta de tratamiento, desde donde se lleva a cabo el control y monitorización de los pozos.

**Confirmación de que el industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.**

*“El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos”*

**Información adecuada del plan de emergencia exterior elaborado para hacer frente a los efectos que un accidente pueda tener fuera del emplazamiento en donde ocurra. Se deberían incluir llamamientos a la cooperación, con instrucciones o consignas formuladas por los servicios de emergencia en el momento del accidente.**

Cuando se prevea que los accidentes considerados puedan involucrar al exterior del establecimiento, se pondrá inmediatamente en activación del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de Sabiñánigo (PEE Sabiñánigo), según el organigrama de avisos y

movilizaciones descrito en el mismo y las actuaciones contempladas para los distintos Grupos de Acción.

Deberán activarse los sistemas de avisos existentes en la factoría afectada, acústicos principalmente, así como el sistema acústico de alarma de la localidad de Sabiñánigo, basado en cinco torres de sirenas. Paralelamente se pondrá en funcionamiento el sistema de avisos ES-Alert, así como un sistema de avisos mediante vehículos con sistemas de megafonía del ayuntamiento o propios de la empresa que informarán a la población afectada de las medidas a tomar.

La Dirección del PEE trasladarán los consejos de autoprotección, pautas de comportamiento y la evolución de la emergencia, a los medios de comunicación para que se difundan entre la población afectada por la emergencia.

**Cuando proceda, indicación de si el establecimiento está cerca del territorio de otro Estado miembro y existe la posibilidad de que un accidente grave tenga efectos transfronterizos de conformidad con el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales, de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).**

*No procede.*